

RADICADO. 052663110002 2021-00510 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Se INADMITE la presente demanda VERBAL de CESACION DE EFECTOS CIVILES presentada por el señor AQUILEO HIGUITA HIGUITA frente a la señora OLIVIA DEL SOCORRO RIOS OSORIO, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá aportar el registro civil de nacimiento de la señora OLIVIA DEL SOCORRO RIOS OSORIO.
- Deberá acreditar el envío de la demanda tal y como lo establece el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría
del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario